

Compromiso 3.5: Desarrollo Reglamento de la Ley de Transparencia

Tema Transparencia			
Fechas de inicio y final del compromiso	Julio 2017 hasta Junio 2018		
Ministerio responsable	Ministerio de Política Territorial y Función Pública		
Otros actores	Gobierno	Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).	
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Ciudadanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de consumidores y usuarios y del mundo académico.	
Status quo o problema que se quiere resolver	<p>La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno favorece la consolidación de una sociedad participativa y representa una nueva forma de entender las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, proporcionando medios para la rendición de cuentas, estableciendo obligaciones de transparencia y articulando el derecho de acceso a la información.</p> <p>Desde su entrada en vigor, se ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar aspectos de la ley por vía reglamentaria.</p>		
Objetivo principal	Desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno contando con la participación de los agentes interesados durante el periodo de consulta pública y el trámite de audiencia.		
Breve descripción del compromiso	El Reglamento de la Ley de transparencia pretende desarrollar algunas de las disposiciones de la Ley de forma que permita acotar conceptos, precisar determinadas disposiciones e incrementar la seguridad jurídica.		
Desafío de OPG atendido por el compromiso	Mejora de los servicios públicos y aumento de la integridad pública.		
Relevancia	Transparencia y Participación cívica		
Ambición	<p>El desarrollo reglamentario significa un hito muy importante en la Transparencia y rendición de cuentas. Va a permitir detallar marco de actuación general para que se publique aquella información más demandada y con el detalle necesario para dar respuesta a las necesidades detectadas y que se han puesto de manifiesto por distintos colectivos. El reglamento viene a cubrir la necesidad de fijar criterios más acorde a la realidad tanto en publicidad activa como para el ejercicio del derecho de acceso.</p> <p>Para este desarrollo se va a contar con una consulta pública previa y un trámite de audiencia que permitirá enriquecer el debate y contar con las aportaciones ciudadanas al respecto.</p>		
Actividad con un producto verificable y fecha de finalización	Metas	Fecha de Inicio	Fecha Final
Hitos		Julio 2017	Septiembre 2017

1. Consulta pública previa (líneas generales del Reglamento)	Octubre 2017	Febrero 2018
2. Redacción de borrador de reglamento y borrador de MAIN.	Octubre 2017	Febrero 2018
3. Consultas internas al Ministerio	Mayo 2018	Mayo 2018
4. Trámite de audiencia e información pública.	Mayo 2018	Julio 2018
5. Informe de coordinación y calidad normativa	Mayo 2018	Septiembre 2018
6. Informes de otros departamentos y órganos	Septiembre 2018	Octubre 2018
7. Informes de Administraciones Públicas	Noviembre 2018	Noviembre 2018
8. Informe de la Secretaría General Técnica	Diciembre 2018	Febrero 2019
9. Dictamen del Consejo de Estado	Marzo 2019	Marzo 2019
10. Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios	Abril 2019	Abril 2019
11. Elevación al consejo de Ministros.		